ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01	
Hora: 9.00	**Fecha: 24/02/2026**
Lugar:	Centro zonal Codazzi - ICBF
Dependencia que Convoca:	Supervisión del contrato - ICBF
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Desarrollar el primer Comité Técnico Operativo del Contrato de Aportes N° 20006492025 celebrado entre el ICBF y la EAS RESGUARDO INDIGENA IROKA para la ejecución del servicio de Atención a la Primera Infancia en su Modalidad Propia e Intercultural

Agenda:

1. Saludo y presentación.
2. Conformar el Comité Técnico Operativo, designar sus delegados o invitados permanentes y designar secretario técnico.
3. Definir canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes)
4. Socializar los servicios, municipios, UDS y las coberturas pactadas en el contrato
5. Revisar y aprobar el cronograma de atención para la prestación del servicio incluyendo el cronograma de las jornadas de reflexión pedagógica.
6. Revisar y validar la contratación del talento humano, acordes con los perfiles establecidos para la prestación del servicio verificando la contratación de los agentes educativos que vienen de procesos de tránsito.
7. Revisar y aprobar el presupuesto inicial de acuerdo con los costos de referencia del servicio, (cuantitativo y cualitativo), de aportes ICBF
8. Aprobar el plan de cualificación del talento humano presentado por la EAS y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente.
9. Revisar y aprobar el plan de formación a familias o cuidadores, de acuerdo con los resultados y análisis de la caracterización socio familiar.
10. Presentación del proceso y documentos soporte de selección de proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF.
11. Documentos requeridos para dar cumplimiento al componente de salud y nutrición.
12. Socializar rutas de atención a los casos identificados y reportados por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niñas, niños y mujeres gestantes
13. Compras locales
14. Registro de la Información en los sistemas que disponga el ICBF CUENTAME
15. Control Social
16. 16.Aprobar manuales de Buenas Prácticas de Manufactura, plan saneamiento básico acordes con los usos, costumbres y contextos de la población atendida.
17. Decisiones

Desarrollo:

1. El Supervisor del Contrato **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE** le da la bienvenida a los convocados al primer Comité Técnico Operativo del contrato No 20006492025 suscrito con la EAS RESGUARDO INDIGENA IROKA y presenta el equipo del ICBF que lo acompaña, Profesional de apoyo a la supervisión, equipo de asistencia técnica y equipo financiero. Por parte de la EAS nos acompaña Apoderado, coordinadores, Asistente administrativo y profesional en nutrición.

2. Para la coordinación de las acciones y seguimiento al presente convenio, se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado así:

 Miembros con voz y voto:

Nombre	Cargo
Carmen Cecilia Castaño Matute	Supervisora del Contrato
Aura Elena Olmedo	Coordinadora General Resguardo Indígena Iroka

Miembros con voz y sin voto:

Nombre	Cargo
Karina Mercedes Gamarra Rivero	Enlace de seguimiento a la ejecución financiera ICBF
María Lucia Molina	Enlace de Seguimiento a la supervisión Técnica
Juan Carlos Santander	Analista de Datos ICBF
Liceth Josefina Nieves Córdoba	Enlace Fortalecimiento técnico ICBF
Kely Córdoba Rosado	Asistente Administrativo Resguardo Indígena Iroka
Kesly Patricia Sepúlveda Jerez	Coordinadora Resguardo Indígena Iroka
Ricardo David Gómez Martínez	Nutricionista Resguardo Indígena Iroka

El Secretario técnico para el presente contrato, será Aura Olmedo

3. **Definir canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes)**

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA EAS

- Nombre EAS: Resguardo Indígena Iroka
- Representante legal: Alfredo Peña Franco
- Correo electrónico: semillasdevidairoka@gmail.com
- Dirección: Calle 12 # 15-26 Barrio Centro, Agustín Codazzi
- Teléfono fijo: 558 10 04
- Teléfono móvil: 310 7146186

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE ICBF

- Nombre supervisora: Carmen Cecilia Castaño Matute
- Correo electrónico: carmen.castano@icbf.gov.co

- Dirección: Calle 22 # 15 - 27 Barrio Fátima, Codazzi - Cesar
- Teléfono celular: 3103096244

Se indica que toda comunicación debe ir dirigida a la supervisora del contrato con copia al profesional de apoyo, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Enlace de seguimiento a la ejecución financiera: Karina Mercedes Gamarra Rivero
- Enlace de Fortalecimiento técnico: Liceth Nieves Córdoba
- Enlace de Seguimiento a la supervisión Técnica. María Lucia Molina
- Enlace de Apoyo Jurídico: Luis Carlos Quintero
- Nutricionista: Loli Mar Acosta Zabaleta
- Control social: Paola Andrea Buitrago Gómez

4. Socializar los servicios, municipios, UDS y las coberturas pactadas en el convenio.

SERVICIO	MUNICIPIO	CZ	NOMBRE UDS	CUPOS
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	AKACHA	23
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	APONSYA	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	CHAWAYE	18
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	KCHUWA	23
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	PASCHASMACHA	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	PUKACHAYE	23
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SAREYASH	24
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SALEM	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TEWA	19
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SOSPA	18
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SUCHAYE	16
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SHKEMU	15
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SHEKU APE YWANO	22
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SHPACHAYE	22
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TEKUYMO	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	KOCHONAYE	18
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TOKOYE	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	KONONE	16
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TACHUNKYA	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	YOWA	26
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	WETSA	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	KCHUKSHWEYE	15
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TONTYE	23
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	MAPUCHKE	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	MENKWE ALTO	15
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	MAYACHA	23

Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	MESHTA	24
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	WOSEYPRE	28
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	WAUCHA	19
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TATAYE	15
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SOKOSYA	19
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	TOTOMUCHA	23
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	SUCHAYE ABAJO	15
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	YUKANA	20
Propia e Intercultural	Agustín Codazzi	Codazzi	WAYEKO	20
TOTAL				**700**

Durante el desarrollo del comité el Resguardo Indígena Iroka, expuso que a la fecha cuenta con 700 cupos en modalidad de presencialidad quedando al 100 % con la atención.

5. **Revisar y aprobar el cronograma de atención para la prestación del servicio incluyendo el cronograma de las jornadas de reflexión pedagógica GET.**

A partir del presupuesto disponible para la ejecución del convenio, se concertó lo siguiente:

- Fecha de suscripción del acta de inicio del contrato: 29/12/2025

- Fecha de inicio de alistamiento o fase preparatoria: Para el presente contrato se aprueba la fase de alistamiento para la semana del 02 al 08 de febrero del año 2026, con el talento humano propuesto por la EAS

- Fecha de inicio de la atención directa: Por indicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se inició la atención el día 09 de febrero del año 2026

Frente a los días de atención directa a los niños y niñas la EAS presenta la siguiente propuesta de distribución:

MES	DÍAS
Febrero	15
Marzo	21
Abril	20
Mayo	19
Junio	19
Julio	22
Total	116

Es preciso señalar que las jornadas pedagógicas de reflexión se realizan los días sábados para no afectar la atención de los usuarios.

CZ	NOMBRE UDS	TEMÁTICA	RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE GET
Codazzi	Todas las UCA relacionadas en el cuadro anterior	Permitir el encuentro de experiencias, análisis de problema	Equipo Interdisciplinario	28 de Marzo de 9:00 a 3:00
Codazzi	Todas las UCA relacionadas en el cuadro anterior	Favorecer la reflexión en torno a la promoción del desarrollo de las niñas y niños.	Equipo Interdisciplinario	25 de Abril de 9:00 a 3:00
Codazzi	Todas las UCA relacionadas en el cuadro anterior	Propiciar el intercambios de saberes al interior del talento humano	Equipo Interdisciplinario	23 de Mayo de 9:00 a 3:00
Codazzi	Todas las UCA relacionadas en el cuadro anterior	Socializar la importancia de la igualdad de género	Equipo Interdisciplinario	27 de Junio de 9:00 a 3:00
Codazzi	Todas las UCA relacionadas en el cuadro anterior	Fortalecer las habilidades motoras y las tradiciones	Nutricionista y Enfermeras Auxiliares	25 de Julio de 9:00 a 3:00

De acuerdo a lo anterior, la supervisora aprueba el cronograma de atención y de GET propuesto. Es preciso señalar, que toda suspensión de la atención directa debe concertarse previamente con el supervisor del contrato 20006492025, salvo por circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito.

6.Revisar y validar la contratación del talento humano, acordes con los perfiles establecidos para la prestación del servicio verificando la contratación de los agentes educativos que vienen de procesos de tránsito.

Realiza la intervención la profesional Aura Olmedo, quien indica que previamente el Resguardo Indígena Iroka allegó las hojas de vida del talento humano a contratar, a partir del cual se hizo la revisión detallada de los perfiles y cumplimiento de la relación técnica cupo/talento humano por UDS, para lo cual se anexa a la presente acta la relación del talento humano que la EAS pretende vincular para la prestación del servicio, revisando los requisitos técnicos y legales establecidos en el manual operativo.
Las hojas de vida del talento humano se encuentran cargadas en la carpeta de shart point que el centro zonal dispuso para ello.
RESGUARDO INDIGENA IROKA

El talento humano contratado para la ejecución del contrato 20006492025 es el que se describe a continuación:

Cargo	Personal
Profesional Psicosocial	3

Profesional Pedagogo	3
Profesional Nutricionista Dietista	1
Coordinadores	3
Enfermeras Auxiliares	3
Profesional Administrativo	1
Dinamizadores	5
Agentes Educativas	35
Manipuladoras de Alimentos	35

Se le advierte a la EAS el cumplimiento de las normas laborales vigentes, para aquellos casos que aplique. La coordina expresa que la justificación de la cantidad del talento humano contratado se encuentra en la propuesta de atención, el cual hace parte de los anexos de este comité.

Por consiguiente, se aprueba el talento humano propuesto por la EAS. Para complementar, se mencionan las madres que transitaron a la modalidad por unidad de servicio.

Madres que transitaron	**Unidad Comunitaria de Atención**
María Piyaye	Pukachaye
Luzmary García Franco	Sospa
Silvia Peñaloza Blanco	Tekuymo

(Anexo 1) Formato de Información del Talento Humano

7.Revisar y aprobar el presupuesto inicial de acuerdo con los costos de referencia del servicio, (cuantitativo y cualitativo), de aportes ICBF y recursos de contrapartida y valores técnicos agregados cuando aplique.

Se somete a consideración el proyecto de presupuesto presentado por la EAS, documento que fue revisado y validado por el equipo financiero, el cual queda de la siguiente manera:

Valor del contrato	**$ 1.988.141,542**
Aporte ICBF	**$ 1.949.158,375**
Aporte EAS	**$ 38.983.167**
La distribución es la siguiente:	
Talento humano	$ 1.211.033.950

Alimentación	$ 548.484.090
Transporte	$ 59.058.510
Gastos operativos	$ 19.235.160
Seguro	$ 4.242.350
Dotación de consumo	$ 28.827.050
Fase de alistamiento inicial	$ 49.193.200
Total	**$ 1.920.074.310**
DIFERNCIA VR. CONTRATO VS VR PRESUP.	**$ 29.084.065**

En la relación anterior se evidencia el costeo del contrato según canasta de servicios yukpa 2025 sin el incremento de Ley decretado por el presidente de la República Gustavo Petro Urrego para la vigencia 2026 decisión que se adopta por las orientaciones del Enlace Financiero del Centro Zonal Agustín Codazzi, basándose en las orientaciones impartidas en la Resolución No 0990 del 29 de Enero de 2026, ***anexo 8 CANASTAS DE ATENCION PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA***, para la atención a la primera infancia en la modalidad propia e intercultural, donde en dicha canasta se omitió el Memorando con Radicado No: 20261600000005493. Del 23 de enero de 2026. Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - NIVELACIÓN DE CANASTA. Dejando la canasta del pueblo yukpa sin la nivelación exigida.

En este sentido, se hace necesario realizar las siguientes precisiones con relación a:

- Debido al costeo teniendo en cuenta la canasta de costos educación inicial propia e intercultural 2025 para el pueblo yukpa se genera una diferencia entre el valor del contrato vs valor total del presupuesto según canasta de servicios en los costos fijos y en los costos variables por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($29.084.065).** Recursos que es inferior al valor del contrato que quedan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

- No obstante, para la implementación de la modalidad el resguardo indígena Iroka en concertaciones realizadas con las autoridades indígenas, familias y comunidad en general concertaron utilizar una forma de atención mixta tomando la forma 2 y 3, resaltando que ambas atenciones utilizan las mismas estrategias de servicios, solo se diferencian por aspectos como el número de usuarios por unidad y el talento humano intercultural a cargo.

De igual manera, dentro del presupuesto se generaron unos recursos de ahorros como se detallan en el cuadro siguiente:

AHORROS			
RUBRO	FEBRERO	MARZO A JULIO	VALOR TOTAL AHORROS
Coordinador/a técnico	318.208	-	318.208
Profesional en Pedagogía	1.642.625	9.662.500	11.305.125
Agente Educativo Comunitario	1.428.198	-	1.428.198
Profesional Atención Psicosocial	1.642.625	9.662.500	11.305.125
Profesional de Nutrición	225.458	-	225.458
Manipulador de Alimentos	883.435	-	883.435
Autoridades tradicionales y/o lideres comunitarios	204.027	-	204.027
Poliza Participantes	12.297	-	12.297
Material Didactico de Consumo	30.520	-	30.520
Dotación de Aseo Personal	20.813	-	20.813
Dotación de Aseo Personal - Bioseguridad	32.223	-	32.223
TOTAL	**6.440.429**	**19.325.000**	-
VALOR TOTAL AHORROS			**25.765.429**

Se refleja un saldo de ahorros, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($25.765.429),** como se evidencia en la tabla anterior, los cuales quedan pendientes por reinvertir de acuerdo a las necesidades durante la ejecución del contrato.

En este orden de ideas, se necesita realizar una nivelación en el presupuesto para ajustar el talento humano contratado, en los perfiles de profesional de nutrición y Auxiliar Administrativo, como se detalla en el cuadro a continuación:

AJUSTE TALENTO HUMANO			
RUBRO	FEBRERO	MARZO A JULIO	VALOR TOTAL AHORROS
Profesional de Nutrición	921.158	6.280.625	7.201.783
Profesional Administrativo	2.992.440	20.403.000	23.395.440
TOTAL	3.913.598	26.683.625	-
VALOR FALTANTE PARA AJUSTAR TALENTO HUMANO			30.597.223

Una vez ajustado el componente de talento humano en los perfiles descritos en el cuadro anterior se refleja un ajuste por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($30.597.223),** recursos que es necesarios

adicionar para llevar a cabalidad la ejecución del contrato en un 100%, sin afectar la atención de los usuarios – beneficiarios de la modalidad propia e intercultural.
Una vez expuesto el presupuesto con todas sus falencias ante el comité se concluye por parte de la Dra. Carmen Cecilia Castaño Matute coordinadora – supervisora del contrato:

- Contratar al talento humano que su asignación salarial no supere el SMMLV 2026, para cumplir con los requisitos de ley y sus afiliaciones a los diferentes operadores de información PILA, como son: **EPS** (salud), **Fondos de Pensiones** (AFP), **ARL** (riesgos laborales) y **Cajas de Compensación**. Como son los casos de las agentes educativas, gestora de alimentos y dinamizadores comunitarios.
- Queda por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, realizar otro sí modificatorio al contrato y su respectiva adición de recursos financieros para ajustar los rubros que componen el presupuesto, una vez se haya definido por parte de la Subdirección de Primera Infancia el incremento a la canasta yupka para la vigencia 2026.
- Se aprueba la compra de los alimentos de la ración preparada para los meses de febrero y marzo con el costeo de la canasta 2026, al igual que los implementos de aseo y material pedagógico.
- Se aclara que los saldos presupuestales reflejados en este punto tales como diferencia en el valor del contrato y presupuesto por valor de $ 29.084.065 y saldo de ahorro por valor de $ 25.765.429 sufrirán variación una vez sea establecido el incremento y/o nivelación de la canasta Propia e intercultural YUKPA, por lo que su mención en este comité es de manera informativa más NO son los saldos definitivos del presupuesto, por lo que una vez definido el incremento a realizar se hará un comité técnico operativo extraordinario para aprobar los ajustes finales al presupuesto de ingresos y gastos del contrato 20006492025.

Propuesta de contrapartida

Se presenta ante el comité la propuesta del 2% del contrato en alimentación (ración servida), por valor de **$38.983.167**, la cual será entregada durante los días de jornada de reflexión pedagógica (7 días), semana santa (3 días) y el receso de vacaciones en el mes de junio (5 días), para un total de 15 días. Ya que el resguardo indígena Iroka por su contexto cultural, usos, costumbres y tradiciones étnicas propias de sus territorios, no se toman esos días de receso con el fin de garantizar el derecho a la educación inicial de las niñas y los niños.

Alimentación que será entregada mediante ración servida a los 700 usuarios, valor que también incluye los demás costos de logística para poner a disposición los alimentos en cada una de las unidades comunitarias de atención (elementos de limpieza, material pedagógico)
Se anexa relación detalla de la ejecución de la contrapartida y/o cofinanciación de la propuesta en el formato Aprobación y programación de aporte de la contrapartida **F1.MT3.PP.**

Con base en lo anteriormente descrito, la supervisora del contrato manifiesta que, teniendo en cuenta que además de la solicitud del ajuste de la canasta Propia e intercultural Yukpa, los

Resguardos también solicitaron que se les exonere de los días de receso de semana santa y de junio teniendo en cuenta que lo mencionado referente a sus usos y costumbres, así mismo, se les permita realizar la jornada pedagógica los días sábados como lo han venido haciendo en las vigencias anteriores, lo cual requiere de parte de la Dirección de Primera Infancia la asignación de recursos que permitan cubrir esos días de atención que hasta el momento no están incluidos en el presupuesto razón por la cual la EAS presenta esta propuesta de contrapartida, dicho esto, se aprueba tentativamente la propuesta aquí presentada, de recibir respuesta favorable por parte de la DPI a la solicitud aquí expuesta, la EAS deberá presentar una nueva propuesta de reinversión de contrapartida en el comité extraordinario a realizar una vez contemos con la canasta YUKPA definitiva.

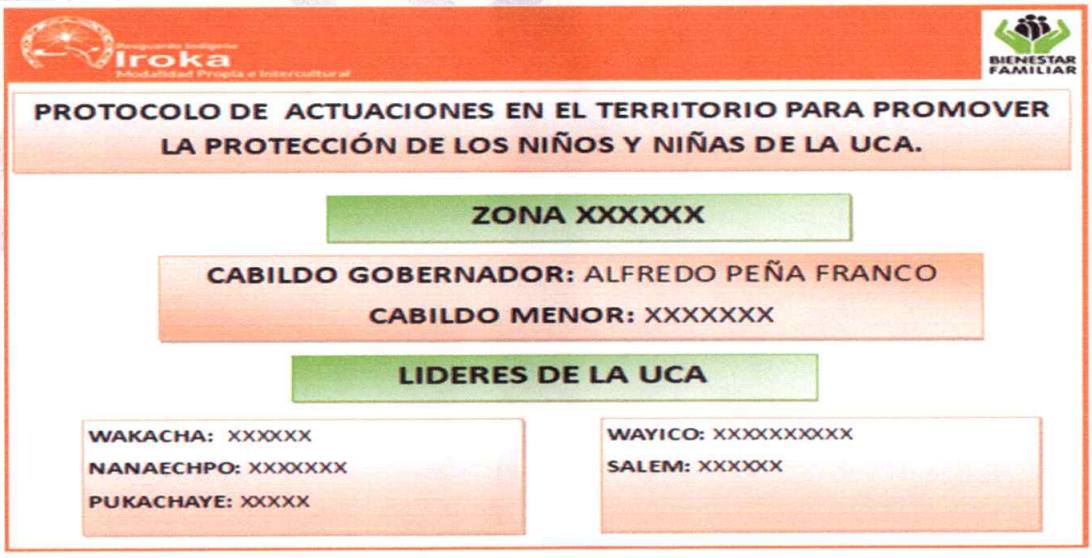
Hace parte integral de la presente acta, el presupuesto de inversión con su respectivo detalle cualitativo. (Anexo 02)

8. Aprobar el plan de cualificación del talento humano presentado por la EAS y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente.

Se realiza la socialización por parte del profesional encargado de la revisión de los documentos presentados por la EAS, para lo cual refiere que da concepto favorable, a partir de la cual la supervisora aprueba el plan de cualificación.
A continuación, la EAS socializa el plan de formación del talento humano propuesto:

TEMATICA	RESPONSABLES	FECHAS
•Presentación de las autoridades indígenas y demás miembros de la comunidad.	Coordinadora General	Febrero
•Características del territorio, la cultura y la comunidad (formas de concebir la infancia, el cuidado y crianza, la educación propia, el tiempo y el espacio como insumos vitales para el proceso de atención en la modalidad)	Autoridades del Resguardo Indígena Iroka	Febrero
•Socialización de la modalidad y servicio que se va a desarrollar. •Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF.	Coordinadores de la Modalidad Propia Intercultural del Resguardo Indígena Iroka.	Abril
•Socialización de la Ley 1804 de 2016 y sus fundamentos políticos técnicos y de gestión.	Coordinadores de la Modalidad Propia Intercultural del Resguardo Indígena Iroka.	Febrero

Ruta de promoción y mantenimiento de salud	Dusakawi EPS. Nutricionista	Febrero
•Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Con apoyo del ICBF.	Coordinadores de la Modalidad Propia Intercultural del Resguardo Indígena Iroka. Nutricionista. Dukawi	Febrero
•Herramientas e instrumentos para la prestación del servicio (ficha de caracterización socio familiar, formato de inscripción física y otros).	Coordinadores de la Modalidad Propia Intercultural del Resguardo Indígena Iroka.	Marzo
• Socialización del Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural en su última versión.	Coordinadoras de la Modalidad Propia Intercultural del Resguardo Indígena Iroka.	Marzo
•Socialización de las Estrategias operativas para la atención de los usuarios en la modalidad propia e intercultural.	Coordinadora General	Marzo
•Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF	Coordinadora General	Abril
Otros que disponga el ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Durante la ejecución del contrato



Para lo anterior, se prueba el plan de formación al talento humano y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención diseñado y ajustado a las normativas propias que rigen en el territorio.

9. Revisar y aprobar el plan de formación a familias o cuidadores, de acuerdo con los resultados y análisis de la caracterización socio familiar.

A continuación, la EAS socializa el plan de formación de familias o cuidadores propuesto, sin embargo, aclara que este se ajustará periódicamente de acuerdo a la caracterización de los niños, niñas y sus familias:

PROPOSITO	TEMATICA	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	RESPONSABLE
Desarrollo Personal	Elaboración de diagnóstico pedagógico y ficha de caracterización.	■	■					EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
	Desarrollo integral desde el marco de la corresponsabilidad y el papel de la familia							
	Regulación de las emociones en la mujeres gestantes y lactantes.			■				
	Prácticas tradicionales del pueblo Yukpa.					■		
Humanización en la atención	Vacunación y enfermedades prevalente,inmunoprevenible y trasmitida por alimentos (ETA)	■						
	Crecimiento y desarrollo/control prenatal y estimulación prenatal.	■						
	Hábitos y estilos de vida saludable		■					
	Identificación de señales de alarma			■				
	La salud mental de las mujeres gestantes				■			
	Lactancia materna					■		
	Prevención de riesgo en el hogar.						■	
Enfoque de derechos	Día de la niñez indígena						■	
	Día de la mujer indígena.						■	
	Violencia de Género.				■			
	Composición familiar y diferentes roles, prácticas de cuidado		■					
	Violencia intrafamiliar y buen trato.				■			
	Reconocimiento de las niñas y niños como sujeto de derechos y la ley 1098 2006.			■				
Clima Organizacional	Pacto de convivencia.		■					
	Creación del pacto de convivencia		■			■		

Para lo anterior, se aprueba el plan de formación familias o cuidadores presentado por el Resguardo Indígena Iroka.

10.Presentación del proceso y documentos soporte de selección de proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF.

Se realiza socialización de los soportes documentales presentados previamente por la EAS, para lo cual no se generan observaciones con respecto a los documentos del proveedor, KACHACKA que CUMPLEN, a partir del cual la EAS presenta los siguientes documentos y/o formatos:

- Cámara de comercio, RUT y Cédula del proveedor seleccionado.
- Orden de compra con todos los alimentos requeridos
- Certificado del concepto higiénico sanitario Favorable y vigente del establecimiento comercial.
- Formato Listado de Proveedores de Alimentos ICBF (versión 4), F9. MO12.PP
- Plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- del proveedor seleccionado.

En virtud de lo expuesto, se aprueba el siguiente proveedor

Grupo de alimentos /productos	Razón social	Nit	Dirección
Todos los alimentos de la minuta patrón perecederos y no perecederos	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Yukpa	901383091-1	Calle 12 # 11-79 Barrio el Bosque

Se indica que cualquier cambio debe ser validado previamente por la supervisora del contrato, para lo cual no se aprobarán gastos con proveedores no autorizados. (Anexo 3)

11. Documentos requeridos para dar cumplimiento al componente de salud y nutrición:

Dando continuidad a la agenda, interviene el nutricionista socializando las cláusulas contractuales suscritas entre la EAS RESGUARDO INDIGENA IROKA e ICBF, donde socializa las observaciones de la revisión de los documentos presentados previamente al comité:

Actividad	Observación
Plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.	Documento aprobado, sin observaciones
Documentos de la minuta patrón: Ciclo de menús: costos, encuestas (revisando desperdicios, aceptabilidad), PQRS, Guía de preparaciones: acta de estandarización de recetas, Tabla de control de porciones (importante incluir recipientes/utensilios),	Se radica y socializa la minuta para la vigencia 2026 la cual fue diseñada y elaborada a través del proceso de territorialización de la

Análisis de contenido nutricional (costeando los alimentos con los precios reales de la caja de compensación), Propuesta de horarios, para tiempos de comida.	alimentación de la mano de las comunidades, autoridades y líderes durante la concertación y socializada posteriormente con los mismos. Se anexan: ciclo de menús, análisis químico, lista de intercambios y guía de preparación en sus formatos actualizados.
Programa de proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En el punto anterior se socializo lo concerniente a los registros y conceptos sanitarios
Relación de acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF.	Se realiza revisión de los Documento aprobado, sin observaciones
Reporte de tomas de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. Cuando por razones ajenas a el resguardo no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Estos soportes no aplican para el presente comité, pero se socializa que se debe presentar los avances a partir del segundo comité.
Presentar el protocolo de atención de ETAS. Reportar al supervisor y/o interventor del convenio de asociación cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Documento aprobado, sin observaciones
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Documento aprobado, sin observaciones
Formatos de control, custodia y almacenamiento de AAVN	

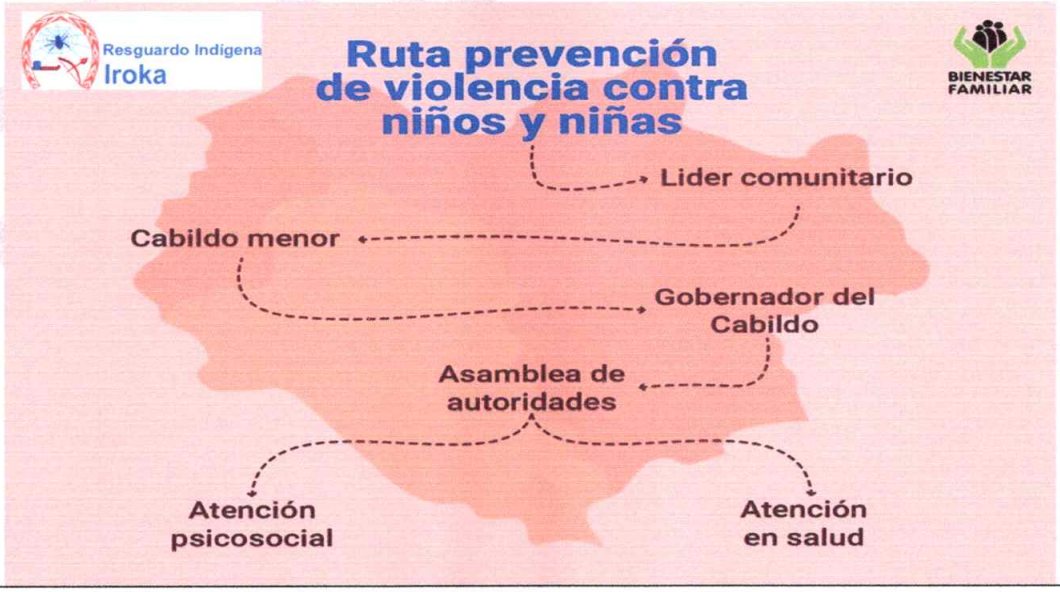
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Estos soportes no aplican para el presente comité, pero se socializa que se debe presentar los avances a partir del segundo comité.
Metrología Aplicada a la antropometría: documentación de los equipos antropométricos (hoja de vida, entre otros), Realizar las Verificaciones intermedias y soportar lo evidenciado en acta y formatos de metrología por equipos de medición, capacitaciones al personal de apoyo en la toma de medidas antropométricas	Estos soportes no aplican para el presente comité, pero se socializa que se debe presentar los avances a partir del segundo comité.

Se precisa que los soportes de las validaciones de este componente, hacen parte integral de la presente acta. (Anexos 04)

Para finalizar se socializan las fichas técnicas validadas por el ICBF para su estricto cumplimiento. En todo caso, se deberá verificar el cumplimiento de los criterios mínimos de aceptación y rechazo de materias primas definidos en la GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF.

12.Socializar rutas de atención a los casos identificados y reportados por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niñas, niños y mujeres gestantes

Se dan a conocer las rutas de atención dispuestas por las autoridades indígenas de Iroka para los casos identificados por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niñas, niños y mujeres gestantes en el territorio Iroka.



13. Compras locales

Se indica a las EAS que se debe Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir, que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. La EA puede realizar el reporte solo con el valor de la factura por compras locales, es decir, con el 30% del valor total de la compra, en caso de reportar carnes se debe anexar la guía sanitaria de transporte.

14.Registro de la Información en los sistemas que disponga el ICBF CUENTAME

Se procede con la revisión de las actividades propias del registro de la información en los Sistemas y herramientas que disponga el ICBF. Se ingresa al sistema de información CUENTAME abriendo cada uno de los módulos en donde se debe cargar la información de la atención de los beneficiarios vinculados en las Unidades de Servicio. Se hace énfasis en la calidad del registro y actualización permanente de la información de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral. Para el cargue de información de los beneficiarios y el talento humano es importante que se registren tal y como están en su documento de identidad y no olvidar el cumplimiento de los criterios de focalización.

Se recuerda que la información de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) debe ser actualizada por la Entidad Administradora del Servicio en el Sistema Proveedores.

La coordinara expresa que la entidad ya cuenta con usuario y con todas las unidades vinculadas al servicio, al igual que tiene vinculado su talento humano. En cuanto a los usuarios, todavía no se ha completado el 100%, se está trabajando en ello.

Nota: Tener en cuenta la importancia del registro de la información ya que el desembolso se les realiza generando los reportes de los aplicativos Cuéntame. Se incluye como anexo el compromiso de cargue con calidad de las atenciones priorizadas en los módulos del aplicativo cuéntame.

15.Control Social

El propósito de la información es orientar a las Entidades Administradoras del Servicio-EAS sobre la manera en que deben brindar información de los servicios de primera infancia del ICBF a las familias usuarias y comunidad, con el fin de promover el control social de los mismos. Para la Dirección de Primera Infancia del ICBF es fundamental incentivar y promover la participación de la comunidad y sobre todo de las familias de usuarias en la vigilancia y control de la atención integral a las niñas y a los niños del país.

La EAS deberá realizar las actividades de control social según lo establecido en la guía con la periodicidad establecida y reportando la información en el formato establecido. Estas jornadas se realizan con el propósito de aportar para la movilización de acciones de control social y fomentar la participación efectiva de las familias y la comunidad, dando a conocer los derechos y deberes de las familias usuarias, en el marco de la prestación de los servicios de educación inicial. Estas jornadas están enmarcadas en las obligaciones del contracto que tienen las EAS.

Para el desarrollo de las jornadas de socialización se sugiere un proceso que incluya una metodología pedagógica, que explique de manera sencilla y completa la información, a través de actividades grupales, dinámicas y experienciales, que permitan el entendimiento práctico de la información por parte de las familias usuarias y la comunidad.

La coordinadora manifiesta que a la fecha del comité aún no se ha escogido el comité de control social, se está realizando la programación con las autoridades para definir la fecha y poder realizar el evento.

16.Aprobar manuales de Buenas Prácticas de Manufactura, plan saneamiento básico acordes con los usos, costumbres y contextos de la población atendida.

La coordinadora expone ante el comité que ambos manuales fueron revisados, actualizados y cargados en la carpeta de shair point: RESGUARDO INDIGENA IROKA

17.Decisiones:

- Fecha de suscripción del contrato 29/12/2025
- Fecha del acta de inicio del contrato: 02/02/2026
- Fecha de inicio de la atención directa: 09/04/2026
- Se aprueba el periodo de alistamiento del 02 al 08/02/2026
- Se aprueba el cronograma de atención y de Jornadas pedagógicas.
- Se aprueba el talento humano propuesto por el resguardo indígena Iroka.
- Se aprueba el presupuesto solo para el inicio de la atención pendiente por ajuste.
- Supervisora aprueba el plan de cualificación y el plan acción **del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF"**
- Se prueba el plan de formación del talento humano y de formación familias o cuidadores.
- Se valida el proceso de selección del proveedor adelantado por la EAS Resguardo Indígena Iroka, y se aprueba el siguiente proveedor:

Grupo de alimentos /productos	Razón social	Nit	Dirección

Todos los alimentos de la minuta patrón perecederos y no perecederos	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Yukpa	901383091-1	Calle 12 # 11-79 Barrio el Bosque

- Se aprueba plan de saneamiento básico, documentos de acciones de educación alimentaria y nutricional, protocolo de atención de ETAS, punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Fechas entregables: Se socializan las fechas de entrega de los siguientes documentos:

 ✓ Informe técnico y Soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales: Mensual, los primeros diez (10) días del mes siguiente de la ejecución (en físico)
 ✓ Informe financiero y Soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales: Mensual, los primeros diez (10) días del mes siguiente de la ejecución (radicar solo oficio, y cargar en la ruta digital adjuntando el radicado)
 ✓ Compras locales: Mensual, los primeros cinco (5) días del mes siguiente de la ejecución (radicar solo oficio, y cargar en la ruta digital adjuntando el radicado)

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Mantener una buena y constante comunicación entre el Resguardo y el ICBF.	*Resguardo Indígena Iroka / Centro zonal Codazzi*	*Durante la ejecución del contrato*
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	*Resguardo Indígena Iroka*	*Durante la ejecución del contrato*
Realizar las gestiones pertinentes para el otro si modificatorio del contrato, para poder ajustar los salarios del talento humano y los costos variables y fijos	*Centro zonal Agustín Codazzi*	*Inmediato*
Definir las fechas de la concertación de inicio y control social	*Resguardo Indígena Iroka*	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE	Coordinadora centro zonal	Centro zonal Codazzi	
MARÍA LUCIA MOLINA	Enlace de Seguimiento a la supervisión Técnica	Centro zonal Codazzi	
LICETH JOSEFINA NIEVES	Enlace de Fortalecimiento Técnica	Centro zonal Codazzi	
KARINA GAMARRA RIVERO	Enlace de Seguimiento a la Ejecución Financiera	Centro zonal Codazzi	
AURA ELENA OLMEDO	Coordinadora	Resguardo Iroka	

KELY CÓRDOBA ROSADO	Auxiliar Administrativo	Resguardo Iroka	
RICARDO DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ	Nutricionista- Dietista	Resguardo Iroka	
KESLY PATRICIA SEPÚLVEDA JEREZ	Coordinadora	Resguardo Iroka	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	Aura Elena Olmedo		

PÚBLICA